



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dirección General de Personal Subdirección de Seguros
Servicio De Protección De Gastos Médicos Mayores

Esta guía contiene aspectos relevantes y recomendaciones que le serán de ayuda cuando requiera utilizar el Servicio de Protección de Gastos Médicos Mayores.

Vigencia

- El periodo de vigencia por el cual se brinda este servicio es de 24 meses, iniciando a las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2023 finalizando a las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2025.

Atención Médica

- En caso de requerir atención médica deberá comunicarse al teléfono: 55 5447 8000 Opción: "5" Seguros y Pensiones, opción "3" Gastos Médicos y "2" Protección UNAM.
- Si usted utiliza por primera vez el Servicio de Protección de Gastos Médicos Mayores, recuerde que tendrá que acudir al médico de primer contacto, en el siguiente número telefónico usted podrá agendar una cita: 55 52 78 55 95.

Hospitales Sede

- El servicio de protección cuenta con hospitales sede, en los cuales tienen beneficios sobre la COPARTICIPACIÓN ÚNICA DEL USUARIO y el PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN A CARGO DEL USUARIO.

Sede	Hospital
Ciudad de México	Hospital San Ángel Inn - Universidad Hospital San Ángel Inn - Sur Centro Médico Dalinde Hospital HMG
Estado de México:	Corporativo Satélite - Naucalpan de Juárez

Sede	Hospital
León, Guanajuato	Hospital Aranda de la Parra
Mérida, Yucatán	Hospital Star Médica Mérida
Morelia, Michoacán	Victoria Medical Center
Cuernavaca, Morelos	Hospital Henri Dunant
Juriquilla, Querétaro	Star Médica Querétaro

Límite máximo de responsabilidad

- Límite económico máximo que se cubrirá por cada usuario a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto en estas condiciones de servicio, conforme a lo siguiente:

Coparticipación única del usuario

- Importe fijo de dinero a cargo del usuario que pagará por única vez y por cada enfermedad o accidente cubierto por estas condiciones de servicio, y se aplicará de manera general al total de los gastos indemnizables, sin importar el origen de los mismos.
- No aplicará la Coparticipación única del usuario en accidentes, en emergencia médica cuando esta sea atendida indistintamente en hospitales sede o en del resto de los hospitales o médicos en convenio o aún en hospitales y/o médicos sin convenio que podrá ser en pago por reembolso.

Porcentaje de participación a cargo del usuario

- Es el importe económico a cargo del usuario que se aplica al monto total de gastos cubiertos por estas condiciones de servicio en cada reclamación, una vez descontada la Coparticipación única.
- No aplicará este porcentaje de participación del usuario en accidentes, en emergencia médica cuando esta sea atendida indistintamente en hospitales Sede, en el resto de los hospitales en convenio o aún en hospitales y/o médicos sin convenio, en este último caso podrá ser el pago por reembolso.
- En el pago de reclamaciones subsecuentes al egreso hospitalario presentadas por el usuario, siempre se aplicará el 10% como porcentaje de participación del usuario.
- Para las reclamaciones por concepto de maternidad el límite máximo de responsabilidad será de \$50,000 M.N. en parto natural y \$60,000 M.N. en caso de cesárea, Coparticipación única del usuario \$7,000 M.N., por evento en el caso de maternidad.

Grupo	Horas asignadas	LMR	Coparticipación única del usuario	Porcentaje de participación a cargo del usuario
UNAM 1		\$2,000,000	\$15,000	<ul style="list-style-type: none"> a) 5% en todos los Hospitales Sede con un tope máximo establecido en \$40,000M.N. En caso de que las cirugías sean iguales o menores a \$150,000 M.N. no aplicará este copago. b) 10% en los Hospitales Médica Sur, Grupo Ángeles, ABC y Hospitales de Convenio c) 20% en la cobertura internacional en el Estado de California, E.U.A., para el personal académico e investigadores de Ensenada, B.C. y sus beneficiarios d) 20% para los servicios de ambulancia terrestre o aérea en territorio Nacional, en el caso de ambulancia aérea se aplicará un tope de participación de \$20,000 M.N.
UNAM 2	1-40	\$2,000,000	\$15,000	
	1-40	\$1,500,000	\$11,250	
	1-40	\$1,000,000	\$7,500	
	1-40	\$500,000	\$5,000	

Es importante mencionar que todo trámite es sometido a dictamen y que para hacer uso del servicio de protección de Gastos Médicos mayores se debe superar el importe de Coparticipación única del usuario

Pago directo, Programación de Cirugía, Servicio de Rehabilitación, Carta vale para medicamentos, consultas, etc.

- Deberá acudir a un Módulo de Atención
- Se recomienda realizar el trámite con 5 días hábiles de anticipación de la fecha programada y deberá presentar los siguientes documentos:
 - Aviso de Enfermedad debidamente requisitado y firmado
 - Informe Médico debidamente requisitado y firmado por el Médico tratante
 - Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para votar, pasaporte, etc.)
 - Recetas y/u orden de estudios de laboratorio del Médico tratante

En una hospitalización los documentos antes mencionados se envían a través del personal del hospital

Reembolso

- Deberá acudir a un Módulo de Atención para iniciar la solicitud.
- El tiempo de respuesta es de 5 día hábiles, deberá presentar los siguientes documentos:
 - Aviso de Enfermedad debidamente requisitado y firmado
 - Informe Médico debidamente requisitado y firmado por el Médico tratante
 - Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para votar, pasaporte, etc.)
 - Recetas y/u orden de estudios de laboratorio en que el médico tratante haya prescrito los medicamentos, el bien o servicio por el que se realizaron los gastos
 - Original de las facturas y/o recibos de honorarios de los cuales se pretende su reembolso (entregar archivo .pdf con su respectivo archivo .xml en archivo digital), estos necesariamente deberán

contener en el (PDF) el código bidimensional conforme al formato QR y reunir los requisitos que para los de su clase exijan las leyes y reglamentos fiscales vigentes, acompañados de los documentos originales

- LOS CFDI'S QUE SE PRETENDAN REEMBOLSAR ESTARÁN A NOMBRE DE LA UNAM

Cambios De Nomenclatura

- De existir un cambio de situación laboral, es importante ponerse en contacto con el personal a cargo en la Dirección General de Personal o acudir directamente a un Módulo de Atención, a fin de actualizar el status del servicio.

Página Web

- Está a su disposición el portal exclusivo del Servicio de Protección de Gastos Médicos Mayores en UNAM-GMM en la cual podrá consultar lo siguiente:

Además, podrá consultar las condiciones del servicio y descargar formatos e información adicional.

Datos para facturación

- Razón Social: Universidad Nacional Autónoma de México
- RFC: UNA2907227Y5
- Domicilio Fiscal: Avenida Universidad Número 3000, Colonia Universidad Nacional Autónoma de México, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
- Código Postal 04510
- Régimen Fiscal: "603 Personas Morales con Fines no Lucrativos".
- Uso del CFDI: G03 Gastos en General.
- Tipo de exportación: 01 No aplica.
- Objeto del Impuesto 02 Sí objeto del Impuesto.
- La fecha de expedición de la factura debe coincidir con el mes de su presentación a cobro
- Es indispensable que en el caso de que facturen "los servicios profesionales de la medicina que requieran de Título de médico", tienen la exención para enterar el IVA, por lo cual, deben garantizar la especificación o registro en el xml de su CFDI como "Exento".

Contratación Individual de Excesos.

- De manera opcional y con el pago de la prima correspondiente, se podrá contratar una póliza individual para padecimientos cubiertos por las Condiciones Especiales en rangos de \$1,000,000 M.N., desde \$1,000,000 M.N. a \$3,000,000 M.N.:

\$1,000,000 M.N. | \$2,000,000 M.N. | \$3,000,000 M.N.

Solicitud de contrataciones y/o actualizaciones.

- En el caso que se desee contratar el servicio de protección de GMM potestativa para académicos de asignatura, personal de confianza o adicionales (jubilados o hijos mayores de 25 años de edad), el usuario deberá de gestionar ante Seguros Inbursa.

Altas, Bajas y/o Modificaciones de Dependientes

- Será responsabilidad exclusiva del usuario, solicitar la incorporación de sus dependientes: Cónyuge, compañero (a) e hijos menores de 25 años de edad. En caso de baja deberá realizar el trámite directamente en los módulos de atención.

Módulos de Atención

Dentro de las instalaciones de la Universidad:

Tu Tienda UNAM	Tel. 55 5339 4939 Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. Sábado de 09:00 a 15:00 hrs.
Módulo AAPAUNAM	Tel. 55 5550 6668 y 55 55 506673 Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. Sábado de 10:00 a 15:00 hrs.
Estefania Conde Elorriaga (actual Zaragoza)	Correo: econdee@inbursa.com lunes, martes, jueves y viernes: FES Zaragoza. miércoles: FES Aragón
Rodrigo Cabral Hernández (actual Cuautitlán)	Correo: rcabralh@inbursa.com lunes, miércoles y viernes: FES Cuautitlán. martes: FES Iztacala. jueves: FES Acatlán

Dirección General de Personal

Mtra. Karina Quezada Téllez Subdirectora de Gastos Médicos Mayores	karinaq@dgp.unam.mx Tel. 55 5622 2556
Lic. Adrián Salvador Barajas Jefe de Departamento de Registro, Seguimiento y Control de Pagos	asbarajas@dgp.unam.mx Tel. 55 5622 2556
Mtra. Frida Lovera Juárez Jefa de Área de Emisión - Gastos Médicos Mayores	flovera@dgp.unam.mx Tel. 55 5622 2556

Atención Inbursa:

55 5447 8000 | 800 90 90000

www.inbursa.com | Síguenos en:   

